

En la República de Chipre existen tres niveles de tribunales. El Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional Supremo conocen, entre otros, de los asuntos de tercera instancia, de conformidad con las competencias que les confieren la Constitución y la legislación aplicable, el Tribunal de Apelación conoce en segunda instancia de los asuntos en los que se interpone un recurso contra una resolución de un órgano jurisdiccional de primera instancia y de los siguientes tribunales de primera instancia:

Tribunal Administrativo

Tribunal de Distrito

Tribunales de lo penal

Juzgado de Familia

Juzgado de control de los arrendamientos

Juzgado de lo social

Tribunal Administrativo de Protección Internacional

Tribunal Militar

Tribunal de lo Mercantil, y

Tribunal Marítimo.

## Órganos jurisdiccionales ordinarios: introducción

### Tribunal Constitucional Supremo

El Tribunal Constitucional Supremo está compuesto por nueve jueces, uno de los cuales es el presidente del Tribunal. El Tribunal Constitucional Supremo tiene la facultad que ejerce el Tribunal Constitucional Supremo en virtud de la Constitución, salvo disposición en contrario de la legislación pertinente. El Tribunal Constitucional Supremo conocerá del recurso interpuesto ante el Tribunal de Apelación contra una resolución de un Tribunal de lo Contencioso-Administrativo sobre cuestiones de Derecho público o de interés público superior o de importancia pública general o de coherencia jurídica en caso de resoluciones contradictorias o contradictorias del Tribunal de Apelación, pronunciándose en tercera y última instancia sobre la base de una solicitud, tras un procedimiento de recurso previo sobre cuestiones jurídicas relacionadas con la sentencia del Tribunal de Apelación, que se refieran a la diferenciación de la jurisprudencia reiterada o a la necesidad de una interpretación correcta, ya sea de una disposición legislativa sustantiva primaria o secundaria, o de una cuestión importante de interés público general, o de una cuestión de coherencia del Derecho sobre decisiones contradictorias del Tribunal de Apelación en su control de la competencia del Tribunal de Apelación. También actúa como un órgano jurisdiccional que anula una decisión del Consejo Superior de la Magistratura.

### El Tribunal Supremo

El Tribunal Supremo está compuesto por siete jueces, uno de los cuales es el presidente del Tribunal. Salvo disposición en contrario de la legislación aplicable, el Tribunal Supremo ejercerá la jurisdicción y la autoridad previstas en la Constitución, salvo disposición en contrario de la legislación aplicable. Conocer de un recurso interpuesto ante el Tribunal de Apelación contra una resolución de un órgano jurisdiccional que ejerza la jurisdicción civil o penal, incluido un órgano jurisdiccional de competencia especial, sobre una cuestión de interés público superior, de importancia pública general o de coherencia de la legislación sobre decisiones contradictorias o contradictorias del Tribunal de Apelación. El Tribunal Supremo resolverá en tercera y última instancia sobre la base de una solicitud, a raíz de un procedimiento de apelación civil o penal previo, sobre cuestiones jurídicas derivadas de la sentencia del Tribunal de Apelación y relativas a la diferenciación de la jurisprudencia reiterada o a la necesidad de una interpretación correcta, ya sea del Derecho sustantivo primario o derivado, o de una cuestión importante de interés público o de importancia pública general o de coherencia del Derecho en caso de resoluciones contradictorias o contradictorias del Tribunal de Apelación, con arreglo a su jurisdicción en materia civil o penal. Además, decidirá sobre el nuevo juicio por el Tribunal de Apelación o por el tribunal de primera instancia penal, según el caso, de un asunto penal sobre el que se haya dictado una condena, ya sea en primera instancia y firme o en apelación, sobre la base de hechos nuevos que, en su opinión, puedan revocar total o parcialmente la resolución, y, por último, dictará un Reglamento de procedimiento relativo al funcionamiento del Tribunal de Apelación.

El Tribunal Supremo dispone de la competencia exclusiva para dictar mandamientos de habeas corpus, mandamus, certiorari y quo warranto e interdictos (prohibition).

### Tribunal de Apelación

El Tribunal de Apelación será el tribunal de segunda instancia de la República y, salvo disposición en contrario, será competente para pronunciarse sobre cualquier recurso contra una resolución de cualquier órgano jurisdiccional distinto del Tribunal Constitucional Supremo y del Tribunal Supremo. Por regla general, los recursos son juzgados por 3 jueces. La vista del recurso se basa en las actas del procedimiento en primera instancia (salvo en casos excepcionales en los que sea posible oír y testificar). Al ejercer su competencia de apelación, el Tribunal de Apelación puede confirmar, modificar o anular la resolución impugnada o ordenar la reapertura del procedimiento.

### Tribunal de Distrito

Los tribunales de distrito conocen en primera instancia de todos los asuntos civiles (excepto los asuntos marítimos) y también de los asuntos penales por delitos castigados con penas privativas de libertad de hasta 5 años. Existe un juzgado de distrito en cada distrito administrativo de Chipre. Conoce de los asuntos un único juez y no existe jurado.

### Tribunales de lo penal

Las audiencias penales solo conocen de asuntos penales. En general, conocen de los casos más graves de delitos para los que existe una pena máxima de prisión de más de 5 años. Cada tribunal está compuesto por 3 jueces. Todas las decisiones se adoptan por mayoría. No existe jurado.

### Bases de datos

No existe aún ninguna base de datos jurídica oficial. Hay varias bases de datos de este tipo de naturaleza privada; algunas prestan servicios por suscripción y otras proporcionan un acceso gratuito.

Contienen información sobre sentencias judiciales y legislación primaria.

## **Enlaces**

[Tribunal Supremo de Chipre](#)

Última actualización: 10/07/2023

Esta versión se ha generado con traducción automática. El dueño de esta página no acepta responsabilidad alguna sobre la calidad de la traducción.